DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 20312
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2024ER3046

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Leidy Katherine Rodríguez Wagner				**SOLICITANTE:** Inspección de Policia
CAT	7	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	12 de marzo de 2024	**HORA:**	11:05 a.m	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Carrera 64 # 103 C - 97	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**				X1:101157.08 Y1:110646.17	
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Los Andes Norte	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**				5 m2	
UPZ:	25 - La Floresta	**POBLACIÓN ATENDIDA:**				4	
LOCALIDAD:	11 – Suba	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	3	**MENORES**	1
CHIP:	AAA0126NHAW	**PREDIOS EVALUADOS**				1	
AREA INSPECCIONADA:	200 m2	**DOCUMENTO REMISORIO**				CR-51593	

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades

intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc. La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado, predio o infraestructura

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen.

En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación o ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para infraestructura, predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios e infraestructura pública y privada.

De igual manera, de acuerdo con las funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

5. ESCENARIO DE RIESGO

- Riesgo por la actividad de la construcción

6. ANTECEDENTES

El Sector Catastral Los Andes Norte de la Localidad de Suba, donde se localiza el predio evaluado, no pertenece a un barrio incluido en el Programa de Legalización y Regularización de Barrios de la Secretaría Distrital de Planeación – SDP. De acuerdo con el mapa de amenaza por movimientos en masa a escala 1:5000, elaborado por el IDIGER, el predio evaluado presenta categorización de amenaza baja por Movimientos en Masa y por Avenidas Torrenciales. Para cualquier intervención se recomienda consultar la norma urbanística aplicable.

Revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático (SIRE), con relación a los antecedentes del predio, se encontró que el IDIGER el 8 de junio de 2018, emitió documento técnico DI-11805, producto de la inspección visual realizada, se evidencia grieta con tendencia diagonal de 1.5 metros de longitud y abertura cercana a 10 mm en la fachada del costado norte y grieta con tendencia vertical de piso a techo con una abertura cercana a los 10 mm en los muros de fachada del costado nororiental. Los muros de los locales comerciales no presentan daños. En la vivienda ubicada en el segundo piso se presentan fisuras en los muros interiores y un asentamiento diferencial de la edificación hacia el costado occidental.

Dadas las condiciones evidenciadas, se recomendó implementar acciones de mantenimiento en la edificación, en caso de conocer el estado real de la edificación realizar estudio detallado de ingeniería, realizar seguimiento de las condiciones de estabilidad

7. LOCALIZACIÓN

En la Figura 1 se presenta la localización del predio evaluado en la localidad de Suba

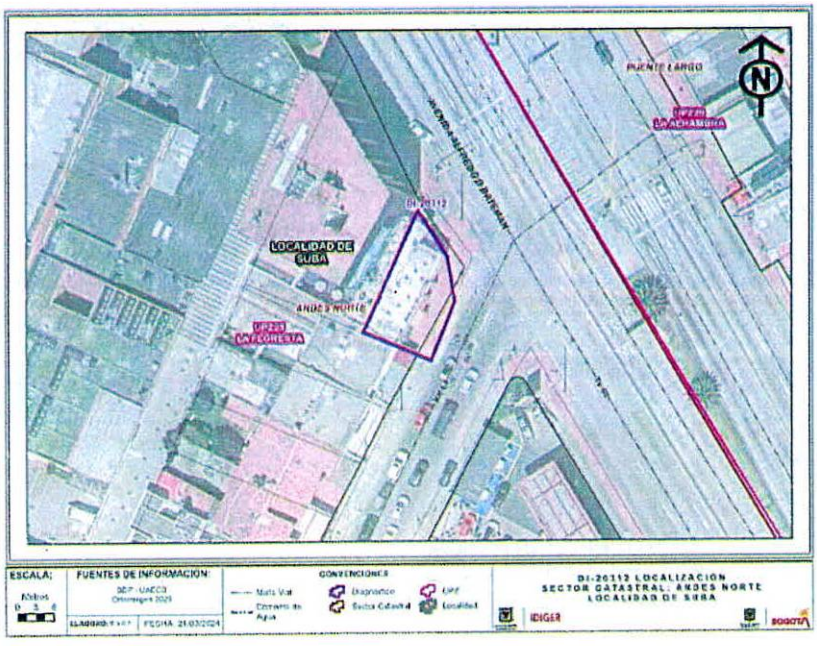

8. DESCRIPCIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el día doce (12) de marzo de 2024 al predio de la Carrera 64 # 103 C - 97, Sector Catastral Los Andes Norte de la Localidad de Suba, encontrando que el sector presenta una pendiente relativamente baja, urbanísticamente consolidada, con vías de acceso pavimentadas y presencia de los servicios públicos domiciliarios básicos.

En el predio se emplaza una vivienda de dos niveles con estructura conformada por muros de mampostería no reforzada, entrepiso en placa maciza de concreto y cubierta liviana de fibrocemento. Durante el recorrido se evidencia que en el primer piso de la edificación se ubican locales comerciales, los cuales no presentan daños. (Fotografía 1 y 2).

Conforme con lo evidenciado en el año 2018, respecto a los daños evidenciados en la fachada de la vivienda, durante la inspección visual no se identifican daños. De igual forma, la Sra. Sandra quien acompaña la visita manifiesta que en el segundo nivel se han realizado reparaciones en los muros, se resalta que al interior de la vivienda no se identifican los daños evidenciados en la visita del 2018 en los muros perimetrales de la vivienda (Fotografía 3 a 8), sin embargo se presenta una fisura de tendencia diagonal de aproximadamente 1mm de abertura y 50 cm de longitud sobre el acabado del muro divisorio del pasillo y la sala. (Fotografía 9)

9. POSIBLES CAUSAS

- Ausencia de mantenimiento de viviendas/edificaciones

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO

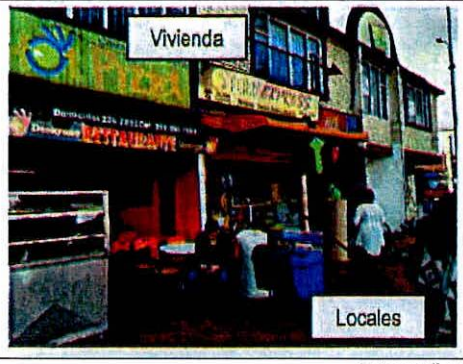



Fotografía 1 y 2. Vista General del Predio



Fotografía 3. Daños evidenciados 2018 (DI-11805)

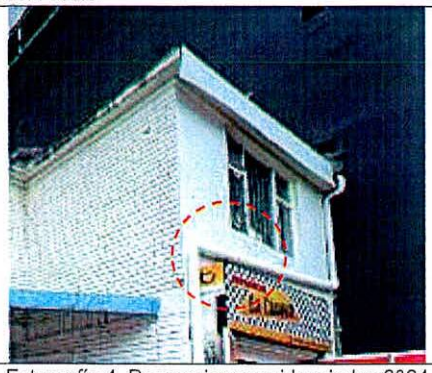

Fotografía 4. Reparaciones evidenciadas 2024



Fotografía 5. Daños evidenciados 2018 (DI-11805)

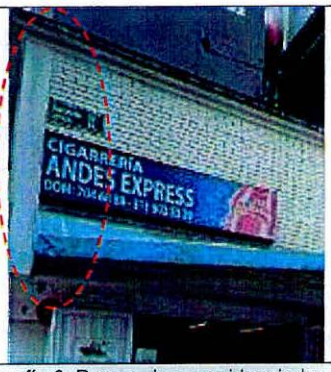

Fotografía 6. Reparaciones evidenciadas 2024

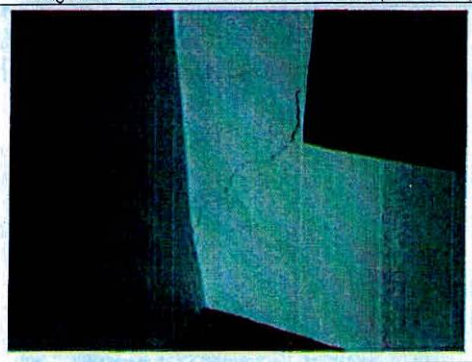

Fotografía 7. Daños evidenciados 2018 (DI-11805)



Fotografía 8. Reparaciones evidenciadas 2024

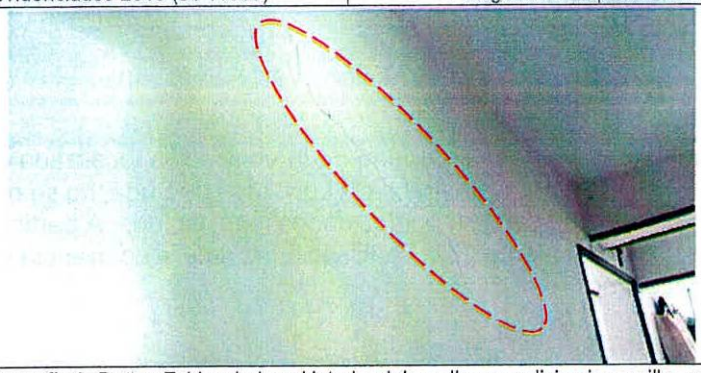

Fotografía 9. Daños Evidenciados al interior del predio muro divisorio, pasillo - sala

11. DAÑOS

En la Tabla 1 se relacionan los daños identificados mediante la inspección visual en el sector evaluado en la visita.

Tabla 1. Daños observados.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	Carrera 64 # 103 C - 97	Melba Herreraq	Muros en mampostería no reforzada	Mixto	2	Leve

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

Incremento en los daños identificados en la edificación localizada en el predio de la Carrera 64 # 103 C - 97 en el Sector Catastral Los Andes Norte de la Localidad de Suba, existe la posibilidad de la manifestación de daños en otros puntos donde no se identificaron afectaciones en el momento de la inspección visual.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual de la edificación localizada en el predio de la Carrera 64 # 103 C - 97 en el Sector Catastral de la Localidad de Suba.

- Se dan las recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo de los predios evaluados y de cómo hacer seguimiento a sus condiciones de estabilidad. Así mismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita técnica.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad de la edificación localizada en el predio de la Carrera 64 # 103 C - 97 en el Sector Catastral de la Localidad de Suba, no se encuentran comprometidas ante cargas normales de servicio por los daños identificados. A partir de la inspección visual, se desconoce el comportamiento de las edificaciones ante la ocurrencia de cargas dinámicas como por ejemplo un sismo.

15. RECOMENDACIONES

En el marco de las funciones establecidas en el artículo 3 del Decreto Distrital 173 de 2014, el IDIGER en su calidad de autoridad técnica en la gestión del riesgo del Distrito Capital, se permite impartir las siguientes recomendaciones, con el ánimo de que sean debidamente asimiladas y acatadas por las autoridades territoriales, entidades públicas y privadas y la comunidad en general, y en consecuencia, se implementen las medidas pertinentes para atender oportunamente las situaciones de riesgo aquí identificadas, dado que la gestión del riesgo es una responsabilidad de TODOS los habitantes del territorio colombiano, según lo establece el artículo 2 de la Ley 1523 de 2012:

- Conforme con lo dispuesto en el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995), donde se establece que es obligación de los propietarios y/o responsables de los

inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones, se recomienda a los responsables de la edificación localizada en el predio de la Carrera 64 # 103 C - 97 en el Sector Catastral de la Localidad de Suba, adelantar acciones encaminadas al mantenimiento (preventivo y/o correctivo) de los elementos estructurales y no estructurales de las edificaciones, con el fin de que se garantice en buen comportamiento de la estructura durante su vida útil. Cabe resaltar que, las acciones que se adelanten deben ser efectuadas por el personal idóneo y siguiendo la normativa vigente.

- A la Alcaldía Local de Suba, desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: Leidy Katherine Rodríguez Wagner Ingeniero Civil – Especialista en fundaciones
Profesional Universitario 219 – 12 de Asistencia Técnica
16.2 Revisó
Firma:_____ Nombre: Nelson David Millán Delvalle Profesional Especializado 222-23
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

4